



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 154 -2014-AMPN**

Nasca, 26 MAYO 2014

**VISTO:**

El Informe N° 002-2014-ADS 020-2014-CEP/MPN del 22 de Mayo del 2014, emitido por El Comité Especial Permanente de La Municipalidad Provincial de Nasca e Informe N° 027-2014-MPN-GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección - **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 020-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de la Obra: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. CAJUCA III, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA** en atención a la Notificación Electrónica N° 12914-2014 emitida por el Órgano Encargado de Contrataciones del Estado (OSCE), en la cual solicita tomar acciones correctivas en las bases administrativas.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Artículos 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indican que se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la nulidad de oficio, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 020-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de la Obra: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. CAJUCA III, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA, **Retrotrayendo hasta la etapa de integración de bases.**

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature and stamp]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original"  
que ha tenido o lo tiene  
FECHA 26 MAYO 2014

Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA